



En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:00 once horas del 07 de enero de 2015 dos mil quince, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, por y ante la Secretaria Ejecutiva del mismo, Lic. María Beatriz Parra Martínez, tomó el siguiente:

Acuerdo

Único. En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto al calendario oficial de labores del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, es el comprendido del primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de diciembre de 2015 dos mil quince, con excepción de sábados y domingos, así como los siguientes días inhábiles que se señalan como descanso obligatorio, además de los períodos vacacionales autorizados por este Instituto. Decretándose al respecto lo siguiente:

Se declaran inhábiles para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto de Transparencia, los días 02 de febrero; 16, 30 y 31 de marzo; 01, 02 y 03 de abril; 01, 04 y 21 de mayo; 14 15 y 16 de septiembre, 02 y 16 de noviembre y 25 de diciembre del año 2015 dos mil quince.

El primer período vacacional comprende del 20 al 31 de julio de 2015 dos mil quince. Respecto al segundo período se fijará una vez que se conozca el calendario establecido por el Poder Judicial del Estado para hacerlo compatible. Lo anterior en el entendido que dichos periodos no son acumulables ni prorrogables, incluyendo los días inhábiles, por tanto deberán disfrutarse en los tiempos señalados, con la observancia de las disposiciones y modificaciones que en su caso acuerde previamente el Presidente del Instituto.

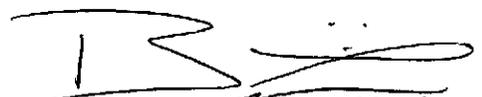


A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordaron y firman para constancia, su Presidente y la Secretaria Ejecutiva, el día de su fecha.



Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez
Presidente



Lic. María Beatriz Parra Martínez
Secretaria Ejecutiva